

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	--

AUTO: 893

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Cartago, Valle, siete (7) de septiembre de dos mil

veintidós (2022).

*Proceso: Declaración de existencia de unión marital de hecho
disolución y liquidación de la sociedad patrimonial.
Demandante: MAIRA ALEJANDRA CARDONA BETANCOURTH
Demandado: Herederos determinados e indeterminados del
causante JUAN MAURICIO PERALTA MEJIA
Radicado: 76-147-31-84-001- 2021-00181-00*

La apoderada del extremo pasivo PERALTA MURGUEITIO, diligentemente acató el requerimiento efectuado en auto 845 del 29 de agosto de 2022¹ y allegó la información de notificación de la demandada MARTHA LILIANA MURGUEITIO JIMENEZ, misma que se pondrá en conocimiento del extremo activo para que proceda a integrar el litisconsorcio en debida forma.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

1º) PONER en conocimiento de la parte actora los datos de notificación aportados por la apoderada del demandado PERALTA MURGUEITIO: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j01fccartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/Procesos%202021/1.%20Familia/76-147-31-84-001-2021-00181-00/33MemorialInformaDireccionNotificacionDemandada.pdf?csf=1&web=1&e=knZGeB

2º) INSTAR a la parte actora para que proceda a integrar el contradictorio con la demandada MARTHA LILIANA MURGUEITIO JIMENEZ, realizando el proceso de notificación bajo los preceptos del Código General del Proceso (Art. 291 y 292) o de la Ley 2213 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Leydi Johanna Rodríguez Alzate
LEYDI JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE
Jueza

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **SEPTIEMBRE 08 DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **136**.

DAVID ANDRÉS ARBOLEDA HURTADO
Secretario.

¹ Documento 32, expediente digital 2021-00181-00 [https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j01fccartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/Procesos%202021/1.%20Familia/76-147-31-84-001-2021-00181-00/32Auto%20845\(2022-08-29\)ResuelveNulidad.pdf?csf=1&web=1&e=kl3feb](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j01fccartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/Procesos%202021/1.%20Familia/76-147-31-84-001-2021-00181-00/32Auto%20845(2022-08-29)ResuelveNulidad.pdf?csf=1&web=1&e=kl3feb)